

Of. No. SG/131/2024

**DR. RUBÉN DE JESUS IBARRA REYES**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
**PRESENTE**

De acuerdo con lo que establece la cláusula 49 del Contrato Colectivo de Trabajo, este Comité Ejecutivo, objeta el desempeño laboral del Ing. Gustavo Delgadillo Rodríguez, Coordinador de Personal de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y de la Dra. Jennifer Rentería Conseción, Subcoordinadora de Atención al Personal Docente de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y con ello, solicitamos sean removidos de sus cargos, de acuerdo con los siguientes motivos:

Derivado de los paros realizados por compañeras y compañeros de la Unidad Académica Preparatoria, por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo por parte de la Administración Central a su cargo, se establecieron mesas de negociación con el Dr. Ángel Román Gutiérrez, Secretario General de la UAZ, Dra. Angélica Colín Mercado, Directora de la Unidad Académica Preparatoria, y con el Lic. César Augusto Rivera Muñoz, Abogado General de la UAZ.

En estas mesas de negociación el Secretario General de la UAZ, se comprometió entregar a la Secretaria General del SPAUAZ, a más tardar el día 27 de octubre de 2024 antes de las 14:00 hrs., la carga laboral definitiva de base, Tiempo Determinado, Suplencias, Obra Determinada y Honorarios del semestre julio-diciembre 2024 de la Unidad Académica Preparatoria.

El acuerdo anterior **NO SE CUMPLIÓ**, en virtud de que, si bien el pasado domingo 27 de octubre, nos fue enviado un documento en **PDF**, fue hecho con información incompleta, ocultando información, y en un formato distinto al acordado, lo que nos confirma que el funcionario y funcionaria antes mencionados no han dado cumplimiento con los procedimientos establecidos en los artículos 24 A, y 82 del Contrato Colectivo de Trabajo.

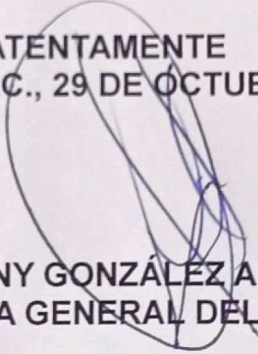
Por lo anterior, de acuerdo con lo que establece la cláusula 49 del Contrato Colectivo de Trabajo, solicitamos la remoción de manera inmediata del Ing. Gustavo Delgadillo Rodríguez, Coordinador de Personal de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y de la Dra. Jennifer Rentería Conseción, Subcoordinadora de Atención al Personal Docente de la Universidad Autónoma de Zacatecas por las graves violaciones a los procedimientos establecidos en los artículos 24 A y 82 del Contrato Colectivo de Trabajo, y por el incumplimiento a los acuerdos tomados en las mesas de negociación antes mencionadas.

Con la atenta solicitud, de que gire sus indicaciones para que nos sea entregada en lo inmediato la información de la carga laboral definitiva de base, Tiempo Determinado, Suplencias, Obra Determinada y Honorarios del semestre julio-diciembre 2024 de la Unidad Académica Preparatoria, **lo que deberá hacerse en formato Excel.**

Así también, le solicito atentamente, se realice una investigación sobre las violaciones en que han incurrido los funcionarios de referencia, en los procedimientos establecidos en los artículos 24 A y 82 del Contrato Colectivo de Trabajo, en las demás Unidades Académicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC., 29 DE OCTUBRE DEL 2024**



**DRA. JENNY GONZÁLEZ ARENAS**  
**SECRETARIA GENERAL DEL SPAUAZ**

c.c.p. Dr. Ángel Román Gutiérrez. Secretario General de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Para su conocimiento y atención.

~~c.c.p. Archivo.~~

